



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
02
FECHA
31 OCT 2020
ROL S.I.I
4802-008

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 4111/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 559 de fecha 03-06-2019
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino.

El Guanaco

N° 2933 Lote N° 50 manzana D localidad o loteo Población La Chimba
 Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Ramón Romero Antonitas			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.		
Edson Ahumada Zuñiga			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		

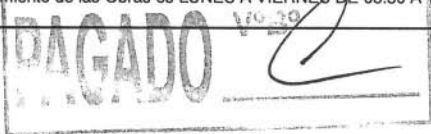
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
Edson Ahumada Zuñiga			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

3.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA (Ampliación 63,51 m2 C-4 4° trimestre de 2019)		\$	8.314.793
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %	\$	124.722
DESCUENTO 50% (Artículo 5.1.4 2A O.G.U.C.)		\$	62.361
PRESUPUESTO MODIFICACIONES INTERIORES (Presupuesto \$2.000.000)	1	\$	20.000
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR		\$	82.361
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 29581500	FECHA	21/08/2020
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado de Regularización N°45 de fecha 30-08-2017.
- 2.- El presente permiso aprueba una ampliacion en dos pisos de 63,51 m2, quedando una superficie total edificada de 127,29m2, en un terreno de 106,56m2. Asimismo se informan modificaciones interiores.
- 3.- Forma parte del presente permiso el proyecto de calculo suscrito por el profesional patrocinante Sr.Ricardo Fuentes Cofre.
- 4.- Por estar bajo los 140 m2 de superficie, la vivienda si se acoge al DFL N°2.
- 5.- Se acoge al artículo 166 LGUC por tasacion de la construcción no superior a 520 UF.
- 6.- Permanentemente deberá cumplir con:
 A.-Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 B.-Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 C.-Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 8.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE